

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



Acta de Audiencia Pública celebrada dentro del proceso ordinario adelantado por **JESUS RUNZA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

Radicación. 11001310503720190065500

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.

Bogotá D.C. quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, plenamente autorizado por lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020 y PCSJA20-11546 del 26 de abril de 2020, en el día y hora previamente señalados para celebrar la Audiencia de trámite y juzgamiento, la misma se declara abierta.

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Se surtieron las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS, se procedió a dictar la respectiva sentencia

SENTENCIA:

PRIMERO: ABSOLVER, a la demanda **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**, de todas y cada una de las pretensiones invocadas en su contra por el señor **JESUS RUNZA** de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: CONSTAS en el presente proceso a cargo de la parte demandante, se fija como costas en derecho la suma de \$ 100.000.

Notificado en estrados.

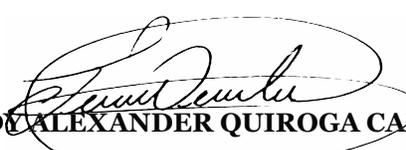
RECURSO:

se concede recurso de apelación en efecto suspensivo para que sea resuelto por la H. Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO